



**Pronunciamento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos,
José Apolonio Tobar Serrano, sobre la sentencia de la Sala de lo Constitucional que, en el
amparo 414-2021, anula la resolución del 8-9-2020 emitida por la Sala de lo Penal, que mantenía la impunidad de
los asesinatos de los padres jesuitas de la UCA**

La resolución emitida por la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, el 8-9-2020, que cerraba definitivamente el caso conocido como la masacre de los Jesuitas, perpetuando la impunidad, ha sido declarada nula, a través de la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional el 5-1-2022 en el amparo 414-2021. Ello, sin duda alguna, abre la judicialización de un caso emblemático donde la justicia se torció en favor de la impunidad y, además posibilita una auto-asimilación por parte de la sociedad salvadoreña de un hito histórico que reclama justicia, para echar a andar la anhelada construcción social de la paz y la tolerancia en El Salvador.

La firma de los Acuerdos de Paz fue un momento histórico que marcó un antes y un después. Por ello, es importante revisar qué ha pasado desde ese momento a la fecha; no para juzgar el proceso de diálogo y los acuerdos alcanzados; sino que, para crear la conciencia necesaria sobre cuáles son las deudas y cuáles son las esperanzas que el pueblo ha albergado, desde entonces, y que no le han sido concedidas debido a que la falta de acceso a la justicia, al reconocimiento y garantía de derechos básicos, la violencia y la exclusión siguen siendo la realidad heredada que vive la población.

En aquel momento histórico, con una sociedad sangrada y cansada del dolor, muchas fueron las decisiones que se tomaron para poder facilitar la reconstrucción social de El Salvador. Sin embargo, también hubo omisiones, particularmente, en atención a la debida justicia de las víctimas de crímenes, cuyo resentimiento permea aún. Esto se hace presente de una forma u otra en la vida nacional, así como la normalización de una violencia que va, desde lo ideológico, hasta lo delincencial.

Una de las formas de violencia que se instauró en el país fue la impunidad, que se manifiesta en diversos casos, y de manera general, como una amarga realidad para la población de El Salvador. Así como ese, existe una larga lista de derechos humanos que la población olvidó o rehusó exigir por temor o por justificada desidia.

La deuda más grande de la política salvadoreña a lo largo de estas décadas de impunidad, es la restitución de los derechos humanos, inclusive, los básicos. Esta Procuraduría ha sostenido una larga lucha para que la sociedad y los líderes políticos tengan presente esta inexcusable necesidad de devolver a la sociedad salvadoreña la paz y la armonía social. Durante todos estos años, diversos grupos sociales –con variadas motivaciones- continúan exigiendo el acceso a sus derechos, los cuales debieron ser saldados en la primera década post-conflicto.

El asesinato de los ahora mártires de la UCA fue un acto de intolerancia y de incomprensión de la dinámica histórica de esos días; el cual quiso ser sepultado con la impunidad que el sistema administró, negando el acceso a la justicia efectiva.

Ahora que estamos a las puertas de cumplirse treinta años del cese del conflicto armado mediante el diálogo y la concertación, y de la reivindicación que la iglesia hará del mártir Rutilio Grande, la Procuraduría ve la posibilidad de encarar y resolver institucionalmente un doloroso momento que debe ser procesado y asimilado de manera técnica y prudente.



Por todo lo anterior, conforme al mandato conferido en el artículo 194 romano I de la Constitución de la República, hago un llamado:

1. A todas las fuerzas vivas del país, a guardar y exigir el máximo respeto al devenir de ese caso que, esperamos, sea el primero de varios que deben ser ventilados, de tal manera que se termine con la impunidad en que se ha mantenido.
2. A las autoridades judiciales, que deben continuar sustanciando el proceso de la masacre de los sacerdotes Jesuitas de la UCA, a mantener el más elevado criterio técnico-jurídico para brindar la resolución que corresponda; reconociendo que tienen en sus manos parte de la salud psicosocial de un pueblo que, quizá, pueda perdonar pero que no olvida.

Elevo mis respetos hacia los sacerdotes Jesuitas de la UCA asesinados; a sus familiares y amistades, les reitero el compromiso de seguir vigilante para que la continuación del proceso sea bajo los estándares constitucionales y convencionales necesarios, para que se concluya con la impunidad que ha imperado en este caso.

San Salvador, 6 de enero 2022.

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos